



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 21 de Agosto de 1989

Núm. 190

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Excm. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajo de Cuidadores, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 34, de fecha 11 de febrero de 1988.

De conformidad con la base 5.ª de la Convocatoria y una vez transcurrido el plazo concedido para reclamaciones contra la lista provisional, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a tres puestos de trabajo de Cuidadores.

Admitidos

Orden	Apellidos y nombre
1	Acebes Pérez, María de las Mercedes
2	Aguado García, María del Carmen
3	Aira López, María Isabel
4	Alález Llamazares, Ana Isabel
5	Aller Cañas, Agueda Nieves.
6	Aller Cabezas, María Angeles
7	Aller Cuesta, María del Mar
8	Alonso Alonso, Jesús
9	Alonso Alonso, Milagros
10	Alonso Fernández, María del Rosario
11	Alonso García, María Celina
12	Alonso González, María Pilar
13	Alonso López, Gema
14	Alonso Manrique, Luis Javier
15	Alonso Oblanca, Cristina
16	Alonso Prieto, Rafael
17	Alonso Rodríguez, José Gregorio

Orden	Apellidos y nombre
18	Alvarez Alvarez, Máximo
19	Alvarez Díez, Ana María
20	Alvarez Díez, Carmen
21	Alvarez Fernández, María Concepción
22	Alvarez García, María Fe
23	Alvarez González, Jesús
24	Alvarez Gutiérrez, Jesús Manuel
25	Alvarez Lescún, Consuelo
26	Alvarez Prada, Gregorio Esteban
27	Alvarez Rodríguez, María del Camino
28	Alvarez Rodríguez, Serafina
29	Alvarez Sánchez, Jesús Angel
30	Andrés Carrera, María de la Zarza
31	Aparicio de la Fuente, Francisca
32	Arenal García, María Teresa
33	Arias Marcos, María Angeles
34	Arias Villacé, Clara María
35	Barreales Luengos, Lourdes
36	Barrientos Pérez, María del Pilar
37	Barrientos Saludes, María Luisa
38	Barrio González, María Luz
39	Barrios Benito, Alicia
40	Benito Zamarrón, María Begonia de
41	Beraza García, Jesús
42	Blanco Lera, Sixto Andrés
43	Blanco López, Manuel
44	Blanco Martínez, Marta Elena
45	Blanco Méndez, Aurora
46	Burón Llamazares, Luz Amor
47	Caño Liébana, Manuel
48	Cabero Martínez, Miguel Angel
49	Cachán Santamarta, Daría
50	Cachán Santamarta, María Teresa
51	Campo Argüello, María Paz del
52	Campo Llorente, Esteban del
53	Cantón Fernández, Amelia
54	Capel Sáez, Estrella

Orden	Apellidos y nombre
55	Carbajo Prieto, María Angeles
56	Carnero Llamazares, María Luisa
57	Carnero Rey, María de las Mercedes
58	Carreño Pajares, María Jesús
59	Cascallana Arroyo, María Inés
60	Castañón de la Fuente, Natividad
61	Castellanos Chamorro, Margaret
62	Castellanos Miguélez, María Antonia
63	Castrillino Martínez, Olympia
64	Castro Tejerina, María Celina
65	Castro Villafañe, María Luisa
66	Cazorla de Vega, María Isabel
67	Centeno Campillo, Rosario
68	Chachero González, Senén
69	Charro Bécares, Guadalupe
70	Charro Bécares, María Adela
71	Colinas Alvarez, María de los Reyes
72	Colino Lobejón, María del Perpetuo Socorro
73	Crespo Crespo, Elena
74	Cuadrado García, Rosa María
75	Cuenca Quintana, María Lucía
76	Cuervo Alvarez, María Yolanda
77	Decimavilla Brasa, Rosa María
78	Díaz Crespo, Eva María
79	Díaz Fernández, María Jesús
80	Díaz Fernández, Mercedes
81	Diéguez Campo, Eugenio
82	Diéguez Fuente, Francisco
83	Díez de Castro, Emilio
84	Díez Llamazares, Milagros
85	Díez Martínez, Manuel Angel
86	Díez Miranda, María Luz
87	Díez Yugueros, Eloína
88	Espinosa Alonso, María Inmaculada
89	Farago Ordóñez, Luis Alfredo
90	Fernández Alaiz, Armando

Orden	Apellidos y nombre	Orden	Apellidos y nombre	Orden	Apellidos y nombre
91	Fernández Alvarez, Tomás	152	González González, María Concepción	212	Murias Anta, Juan
92	Fernández Blanco, Teresa	153	González Martínez, María Jesús	213	Nava González, Rosa Mar
93	Fernández Cascallana, Josefa	154	González Muñiz, Roberto	214	Nava Rubio, Jovita
94	Fernández Chamochín, José Antonio	155	González Pérez, María de la Concepción	215	Nicolás Fernández, Saturnino
95	Fernández Delgado, María Luz	156	González Rivero, Margarita	216	Nistal Alonso, Carmen
96	Fernández Diéguez, Luisa Isabel	157	González Rojo, Juraci	217	Palanca Llamazares, María Teresa
97	Fernández Diéguez, María del Carmen	158	Gregorio García, Azucena	218	Pastor Valdés, Félix
98	Fernández Fanjul, María Inmaculada	159	Gutiérrez Hidalgo, Valentín	219	Payo Rey, Julio César
99	Fernández Fernández, Faustino	160	Hermida Pérez, Carlos	220	Peñacoba González, María Rosario
100	Fernández Fernández, María del Carmen	161	Hernando Tornadijo, Ana María	221	Pérez Arienza, Alpidio
101	Fernández Fierro, María Soledad	162	Ibáñez González, María Felicidad	222	Pérez de Abajo, José Antonio
102	Fernández Gutiérrez, María Encina	163	Iglesias Calvo, Eutiquia Josefa	223	Pérez Gigosos, María Jesús
103	Fernández López, Milagros	164	Iglesias Juárez, Juan Carlos	224	Pérez González, María del Rosario
104	Fernández Machín, María del Carmen	165	Jáñez Alvarez, María Teresa	225	Pérez Josa, Francisco Javier
105	Fernández Martínez, María Mercedes	166	Liébana Vecino, Vicenta	226	Pérez Pérez, Manuel
106	Fernández Mateos, Lourdes Marta	167	Liquete González, José Carlos	227	Pérez Pérez, Victorino
107	Fernández Nieto, Julio Javier	168	Llamazares Llamazares, María Montserrat	228	Pérez Vega, María José
108	Ferrerías Barrientos, Anastasio	169	Llamazares Martínez, Gregoria	229	Pertejo Gutiérrez, Felicidad
109	Ferrero García, Argentina	170	Llamazares Redondo, Juan José	230	Portas Castellanos, Montserrat
110	Ferrero Llamazares, María Cristina	171	Lombraña Díaz, Gema	231	Porto Balbuena, Dionisio
111	Fidalgo Alvarez, María Emma	172	López Huerga, Rosalía	232	Prado Fernández, Juan Carlos
112	Fidalgo Alvarez, María Yolanda	173	López Labajos, María del Mar	233	Presa Rodríguez, María del Pilar
113	Fontano Zapico, María Soledad	174	Losada Vieira, Angeles María	234	Prieto Barrero, María de la Concepción
114	Franco Castellanos, Estelita	175	Losada Vieira, Josefa	235	Prieto Folgueral, Ana Isabel
115	Franco Martínez, María del Amor	176	Lozano Alvarez, María del Carmen	236	Prieto Folgueral, Julia María
116	Fresno Lera, María Concepción	177	Luengos Martínez, Francisco Javier	237	Prieto Mateos, María Jesús
117	Fresno Malagón, Victorina	178	Mancebo Fernández, Adela	238	Prieto Prieto, María del Carmen
118	Fuente Castañeda, Isaac	179	Marcos Fernández, Natalia	239	Prieto Prieto, María del Pilar
119	Fuente Chamorro, María Elpidia de la	180	Martín Beltrán, Marta Elena	240	Prieto Suárez, María del Carmen
120	Fuente Crespo, María Elena de la	181	Martín Martínez, María José	241	Puente Prieto, María Dolores de la
121	Fuertes Alija, María Concepción	182	Martínez Díez, María Covadonga	242	Puerta Vacas, Francisca
122	Fuertes Martínez, José María	183	Martínez Domínguez, María José	243	Rabanal Gallego, Víctor Manuel
123	Fuertes Zapatero, María Trinidad	184	Martínez Fuertes, Ana Isabel	244	Ramos San Martín, Clara Isabel
124	Gago de Cabo, Francisco Javier	185	Martínez García, Etelvina	245	Rey Ferrero, Montserrat
125	García Alonso, Josefa Rosa	186	Martínez García, Milagros	246	Rey Negro, Macario
126	García Alvarez, María del Carmen	187	Martínez Marcos, Juan Carlos	247	Riesco Alvarez, María Purificación
127	García Carbajo, María del Pilar	188	Martínez Marcos, Raquel	248	Río Martínez, Santiago Blas del
128	García Cueli, Manuel	189	Martínez Martínez, María Azucena	249	Ríos Ferrero, Angela
129	García Ferreras, Piedad	190	Martínez Panero, María Teresa	250	Ríos Sánchez, José Antonio
130	García Laiz, María del Pilar	191	Martínez Posada, Serafina	251	Robles Alvarez, María Jesús
131	García Martín, María del Mar	192	Mata García, Gonzalo	252	Robles Pallarés, Angel Luis
132	García Pérez, María del Carmen	193	Mata Herreras, María del Carmen	253	Rodríguez Alvarez, Conchita
133	García Pérez, María Teresa	194	Matas Fernández, María Luisa de las	254	Rodríguez Benito, Beatriz
134	García Primo, Aurelio	195	Matilla de la Fuente, Miguel Angel	255	Rodríguez Berjón, Encarnación
135	García Rodríguez, José Luis	196	Medrano Llorente, María Antonia	256	Rodríguez Etayo, Guadalupe
136	García Rodríguez, María José	197	Méndez Ramos, Manuela	257	Rodríguez Fojo, Adelina
137	García Solís, Visitación	198	Méndez Ramos, María del Carmen	258	Rodríguez Martínez, Albina
138	García Suárez, Alberto	199	Méndez Rodríguez, Basilisa Carolina	259	Rodríguez Pérez, José Isidro
139	García Valverde, Agustín	200	Méndez Rodríguez, María de los Angeles	260	Rodríguez Romero, María Mercedes
140	Garrido Merino, María Justina	201	Menéndez Fernández, Francisco Javier	261	Rojo Ordás, Marciana
141	Garrote Pombo, Luis	202	Merino Castaño, Mercedes	262	Ropero Serrano, Jesús
142	Gómez Blanco, Pilar	203	Miguélez Pérez, Antonia	263	Rosa Seco, Argimiro de la
143	Gómez del Río, María Isabel	204	Miguélez Pérez, María Paz	264	Rubio Frade, Fidela
144	Gómez González, María Nelly	205	Mirantes Tuñón, José Roberto	265	Rubio Martínez, Generosa
145	Gómez Rodríguez, María Olga	206	Molleda Bajo, María Luz	266	Saavedra López, Herminia
146	González Cascón, Visitación	207	Monroy Fernández, Angela	267	Saludes Blanco, María del Tránsito
147	González Díez, Javier	208	Montiel Martínez, Ana Belén	268	San José de la Granja, Carlos
148	González Díez, María Begoña	209	Montiel Reinoso, Magdalena	269	San Juan Baños, Raúl
149	González Fernández, Claudio	210	Morala de la Viuda, Alberto	270	San Juan Calixto, Francisco Javier
150	González García, María Jesús	211	Muñoz Barcenilla, José Luis	271	San Juan Torres, María Paz
151	González González, Araceli			272	San Millán García, Paulina
				273	San Millán López, Santiago
				274	Sánchez Díez, Ana Isabel
				275	Sánchez Rodríguez, María Julia
				276	Santos Miguélez, Rocío
				277	Santos Pomar, Beatriz

Orden	Apellidos y nombre
278	Serrano Fernández, Luis
279	Silván Silván, Pablo
280	Soto de Soto, Ricardo
281	Suárez Suárez, Jorge
282	Suárez Yáñez, Julio
283	Sutil Merayo, Begonia
284	Tascón Barreales, María Teresa
285	Tejerina Sánchez, María Jesús
286	Torre Rebordinos, Teresa Dolores de la
287	Trigal Soto, María del Carmen
288	Valdeón Fernández, María del Camino
289	Valderrey Martínez, María Asunción
290	Valle Gutiérrez, Trinidad
291	Valle Rozas, María Angeles
292	Vaquero Rodríguez, María Elena
293	Vaquero Santos, María Mercedes
294	Varela García, Eulogio Francisco
295	Vázquez Mera, Estilita
296	Vega Castro, Isidoro Florencio
297	Vega Martínez, María Angeles de
298	Veledo Barrio, María Luz
299	Villalba Fernández, Miguel Eladio
300	Viloria Calvo, Ana María

Excluidos

Por no acreditar la titulación exigida, personalidad con la que comparece (DNI sin compulsar), ni aportar curriculum:

Sánchez Pérez, Juan Antonio.

Por no acreditar la personalidad con la que comparece (DNI sin compulsar), falta de compulsar en la titulación y falta de pago de la tasa de examen:

López Chica, Francisco.

De igual forma, y de conformidad con la citada base quinta, se hace público el Tribunal Calificador del Concurso Oposición, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente

El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, Presidente de la Corporación.

Suplente: D. José Agustín González González, Diputado Provincial.

Vocales

Un Diputado designado por el Presidente:

Titular: D. Francisco Suárez Pulgar, Diputado Provincial.

Suplente: D. Silvestre Arada Vega, Diputado Provincial.

El Encargado de los Servicios Sociales y Asistenciales de la Diputación Provincial.

Titular: D.ª Yolanda Martínez González.

Suplente: D.ª Ana Eguiagaray Martínez.

Un operario designado por los representantes de los trabajadores:

Titular: D. José A. del Amo Arias.

Suplente: D.ª María del Carmen Martínez Sánchez.

Un funcionario designado por el Presidente o Corporación Provincial:

Titular: D.ª Olga Cobo Fernández.

Suplente: D.ª Rosario González Alvarez.

Secretario

El de la Diputación, Oficial Mayor o funcionario en quien delegue.

Al mismo tiempo se hace público que los ejercicios darán comienzo el día 11 del mes de septiembre (lunes), a las diez horas en la Escuela Universitaria de Enfermería, sita en la calle Santa Nonia, s/n., de esta ciudad, debiendo concurrir el citado día todos los aspirantes admitidos provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 10 de agosto de 1989.— El Presidente, Matías Llorente Liébana.

7177

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 1.615/89 a la Empresa Hilario Martín Tena, con domicilio en Real, 36, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) Ley 31/84 de 2-8 (*B.O.E.* 4-8-84), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Hilario Martín Tena y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 20 de julio de 1989.— Fernando José Galindo Meño. 6670

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.641/89 a la Empresa Valdoré, S. A., con domicilio en San Rafael, 5, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 Ley 8/88 de 7-4 (*B.O.E.* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Valdoré, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 20 de julio de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 6670

Administración Municipal

Ayuntamiento de San Emiliano

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 de agosto de 1989, se han aprobado provisionalmente, con el quórum establecido en el artículo 47-3 de la Ley 7/85, el establecimiento de los tributos que a continuación se señalarán, y aprobado las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los mismos.

Ordenanza sobre contribuciones especiales.

Tasa por licencias urbanísticas.

Tasa por apertura de establecimientos.

Precio público por rieles, cables, postes y palimillas y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública

Precio público por colocación de puestos, barracas, casetas de venta en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

El expediente de su razón y las Ordenanzas fiscales se encuentran de manifiesto en el Ayuntamiento de San Emiliano, en días y hora de oficina, por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de ser examinados por los in-

teresados e interponer las reclamaciones pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y las Ordenanzas fiscales.

En San Emiliano, a 10 de agosto de 1989.—El Alcalde, Leonardo García Rodríguez.

7148 Núm. 4391—714 ptas.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4-8-89 el establecimiento de los tributos locales siguientes:

Tasas

Sobre licencias urbanísticas.

Precios públicos

Sobre ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo en la vía pública.

Sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.

Ordenanza sobre contribuciones especiales.

Impuestos

Sobre bienes inmuebles.

Y aprobada la Ordenanza Fiscal reguladora de dichos tributos, se expone al público por plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados el texto de la Ordenanza y acuerdo de imposición.

San Cristóbal de la P., 8 de agosto de 1989. — El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

7090 Núm. 4392—578 ptas.

Ayuntamiento de Castifalé

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 3 de agosto de 1989, acordó dar su aprobación a los tres anticipos reintegrables que a continuación se indican, exponiéndose al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones:

Importes: 1.000.000 pts., 1.400.000 pts., y 1.000.000 pts.

Objeto: Pavimentación de calles en Castifalé 4.ª fase; pavimentación en Castifalé, 5.ª fase; y acondicionamiento de Casa Consistorial en Castifalé, respectivamente.

Importe anualidades: 115.259 pesetas, 161.362 pts., y 115.259 pts., respectivamente.

Garantías: Recursos locales, impuesto circulación vehículos y tasas y arbitrios varios, así como la participación en el Fondo Nacional de Cooperación.

Plazo de amortización: 10 años cada uno.

Castifalé, a 3 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Castifalé,

Hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de agosto de 1989, acordó imponer o establecer los recursos que a continuación se relacionan, aprobando las correspondientes Ordenanzas reguladoras cuya vigencia comenzará el 1 de enero de 1990:

Impuestos:

- Sobre bienes inmuebles
- Sobre vehículos de tracción mecánica.
- Sobre construcciones, instalaciones y obras.

Precios públicos

- Por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Por tránsito de ganado por la vía pública.
- Por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas
- Por aprovechamiento de bienes comunales.
- Por rodaje y arrastre de vehículos no gravados con el impuesto de vehículos de tracción mecánica.
- Por suministro domiciliario de agua potable

Ordenanzas

—Ordenanza General de Contribuciones Especiales

La documentación completa se expone al público por espacio de treinta días hábiles, para su examen y la posibilidad de presentar reclamaciones. Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá elevadas a definitivas.

Castifalé, a 3 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7145 Núm. 4393—1.190 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de agosto de 1989, el establecimiento de los tributos y demás ingresos municipales que a continuación se señalan y aprobadas igualmente las Ordenanzas reguladoras de cada uno de ellos, se exponen al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que ten-

ga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar los documentos que obran en el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Con excepción de los precios que, de conformidad con la legislación vigente, requieren acuerdo de aprobación definitiva expreso, los acuerdos relativos a los demás ingresos que se citan y las Ordenanzas correspondientes a cada uno, se entenderán definitivamente aprobados, si durante el periodo de información pública no se presentan reclamaciones.

Los documentos obrantes en el expediente, que se someten a información pública se refieren a:

- 1.º—Acuerdo relativo a fijación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles y aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora.
- 2.º—Acuerdo relativo al establecimiento del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora.
- 3.º—Acuerdo relativo a la implantación y aprobación de la Ordenanza general reguladora de las contribuciones especiales
- 4.º—Acuerdo relativo al establecimiento y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de apertura de establecimientos.
- 5.º—Acuerdo relativo al establecimiento de los siguientes precios públicos y de aprobación de la Ordenanza reguladora de cada uno de ellos.

a) Por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

b) Por tránsito de ganados por vías públicas.

c) Por rodaje y arrastre de vehículos que no estén gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

d) Por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

e) Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

f) Por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

6.º—Acuerdo relativo al establecimiento de la prestación personal y de transporte y de aprobación de la Ordenanza reguladora de la misma.

Ardón, a 10 de agosto de 1989.—El Alcalde-Presidente, Olegario Prieto Alonso.

7155 Núm. 4394—1.428 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 22 de junio de 1989, con el voto favorable de los nueve Concejales que forman esta Corporación, ha sido aprobado, definitivamente, al no haberse producido reclamaciones durante el plazo de exposición al público, el presupuesto general para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	27.905.125
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	36.261.268
Cap. 3.—Intereses	8.034.536
Cap. 4.—Transferencias corrientes	39.250.957
Cap. 6.—Inversiones reales	13.817.971
Cap. 7.—Transferencias de capital	300.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	125.569.857

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	83.599.571
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.175.565
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	6.446.489
Cap. 4.—Transferencias corrientes	23.726.984
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	10.321.248
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	300.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	125.569.857

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, tal como dispone el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, con los plazos, forma y legitimación que establecen las normas de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillos del Sil, a 26 de julio de 1989.—El Alcalde, P. A., Primer Teniente de Alcalde (ilegible).

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 22 del pasado mes de junio, aprobó, juntamente con el presupuesto municipal para el ejercicio de 1989, la plantilla de personal del Ayuntamiento, que queda configurada del siguiente modo:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación plazas	Núm. plazas	Grupo	Escala
Secretario Interventor Administrativo	1	B	Habilitación Nacional
Auxiliar	1	C	Administración Gral.
	1	D	"

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación puestos	Núm. puestos
Oficial de 1.ª Fontanero	1
Oficial de 2.ª Fontanero	1
Peón Servicios Múltiples	3

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

Denominación puestos	Núm. puestos
Oficial de 1.ª Albañil	1
Peón	14

Cubillos del Sil, a 26 de julio de 1989.—El Alcalde, P. A., Primer Teniente de Alcalde, Antonio Corral García.

6896 Núm. 4395—1.581 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 1 de junio de 1989, con el voto favorable de siete Concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido siete Concejales y han votado siete, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	7.294.740
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	8.387.614
Cap. 3.—Intereses	600.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.817.846
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	23.411.670
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	322.725
TOTAL	41.834.595

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	4.634.900
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.870.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	21.839.695
Cap. 4.—Transferencias corrientes	10.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	200.000
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.290.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	41.834.595

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

En el mismo acto, fue aprobada la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el año 1989, según detalle:

Funcionarios de Habilitación de Carácter Nacional.

Una plaza de Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 16. Situación cubierta en propiedad.

Una plaza de Alguacil Portero. Grupo E. Nivel 3. Situación cubierta en propiedad.

Se hace saber asimismo que esta aprobación definitiva, causa estado en vía administrativa y podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por las causas señaladas en el art. 447.2 del R. D. Legislativo 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Cuadros, a 31 de julio de 1989.—El Presidente (ilegible).

6952 Núm. 4396—1.224 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1989, sin haberse presentado reclamaciones, se eleva a definitiva su aprobación, con el siguiente resumen a nivel de capítulos.

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	16.600.369
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	24.914.959
Cap. 3.—Intereses	3.057.394
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.420.029
Cap. 6.—Inversiones reales	5.071.776
Cap. 7.—Transferencias de capital	12.149.840
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	4.653.633
TOTAL	68.500.000

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	16 000 000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	3.011.670
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	19.179.253
Cap. 4.—Transferencias corrientes	23.711.961
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.187.116
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	10.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	300.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	5.100 000
TOTAL	68.500.000

Asimismo queda aprobada la plantilla de personal con el siguiente detalle:

- a) Funcionarios con habilitación de carácter nacional: 1 plaza de Secretario-Interventor, Grupo B, Nivel 19.
 b) Funcionarios de Administración General: Una plaza de Administrativo, Grupo 12, Nivel 12. Una plaza de Auxiliar-Servicios Múltiples, Grupo E, Nivel 6. c) Una plaza de Auxiliar Administrativo, asimilada al Grupo D.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del art. 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Carrizo de la Ribera, a 8 de agosto de 1989.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

7095 Núm 4397—1.071 ptas.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

El presupuesto municipal para 1989, ha sido aprobado definitivamente por un importe de doce millones trescientas ochenta y cinco mil setecientas setenta y nueve pesetas (12.385.779), nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.115.620
Cap. 2.—Impuestos indirectos	982.418
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.070.345
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.005.396
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	112.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	12.385.779

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	5.139.067
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.945.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	25.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	533.627
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.792.199
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	950 886
TOTAL	12.385.779

Asimismo queda aprobada la plantilla de personal:

Personal funcionario: Grupo B. Denominación: Secretario-Interventor. Plazas, una. Situación: Propiedad. Nivel Complemento Destino: 16.

Personal laboral: Operario de Servicios Múltiples. Régimen Laboral.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Cebrones del Río, a 14 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7188 Núm. 4398—1.173 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villacidayo

Anuncio de subasta de aprovechamiento de caza. — De conformidad con los acuerdos adoptados por las Juntas Vecinales de Villacidayo y Villanófar y acorde con lo previsto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley de Montes y su Reglamento, Ley de Caza y su Reglamento, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza denominado "Común Villanófar Villacidayo", constituido sobre los montes de libre disposición número 171, 172 y 173,

con una superficie de unas 825 Has. por un periodo de cinco años.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal de Villacidayo.

La valoración anual del aprovechamiento cinegético que se subasta es de cien mil pesetas (100.000), que constituirá el tipo de licitación de la subasta al alza.

El precio del aprovechamiento se actualizará cada año de acuerdo con la valoración del índice de precios al consumo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa de Concejo de Villacidayo, el día 3 de septiembre, a las doce horas del referido día.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las doce horas del día ante-

rior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 por 100 del tipo de licitación, es decir, 3.000 pesetas. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá de completar la garantía provisional hasta depositar el 6 por 100 del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva que deberá de per-

manecer depositada en arcas de la Junta Vecinal de Villacidayo, hasta que se haya dado por finalizado el plazo de aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en la Casa de Concejo de Villacidayo, entre las 12 y 13 horas de los días que comprende el plazo de presentación antes determinado (hábiles), se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D., vecino de, con residencia en, (calle o plaza), número, de años de edad, D.N. I. número en nombre propio o en representación de (1), enteraro del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos), ofrezco por el aprovechamiento anual de caza del coto denominado "Común Villanófar Villacidayo", cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha, la cantidad de (en número y letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente)

(1).—Cuando sean más de uno se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo, o al menos el número.

Villacidayo, 26 de julio de 1989.—El Presidente (ilegible).

7171 Núm. 4399—9.214 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 256/89, se siguen autos de justicia gratuita, a instancia de la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, en nombre y representación de doña María Rosario Sanzo Beltrán, contra don Luis Guerra Durán, actualmente en ignorado paradero contra el señor Letrado del Estado, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 209.—En León a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Ilustrísimo Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto y examinado los presentes autos de beneficio de justicia gratuita número 256/89, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Lourdes Díez Lago, en nombre y representación de doña María Rosario Sanzo Beltrán, mayor de edad, empleada y vecina de León y asistida del Letrado dos Lour-León y asistida del Letrado doña Lour-Guerra Durán, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, y contra el Sr. Letrado del Estado, y

Fallo.—Que con estimación de la demanda presentada por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, en nombre y representación de doña María Rosario Sanzo Beltrán, frente a don Luis Guerra Durán y del señor Letrado del Estado, debo conceder, como así hago, los beneficios de la justicia gratuita a la demandante para entablar demanda de separación, con los efectos legalmente establecidos y sin perjuicio de lo que determinan los artículos 45 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—E/. Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible). 6816

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 192/89, se tramitan autos de expediente de dominio sobre inmatriculación de finca urbana siguiente: "Solar radicante en término de La Bañeza, calle Cervantes, número 2. Tiene una superficie de 475 metros cuadrados y linda: derecha entrando, con inmueble de la Sociedad Perandones, S.R.C.; izquierda, con herederos de Laureano Turrado y huertos de Miguel Hidalgo y Arturo Alvarez; fondo, Eladio Lera y Miguel Gómez, y al frente, con la calle de su situación", a instancia de José-Luis Toral Fernández, en los cuales y en propuesta de providencia del día de la fecha he acordado como se verifica por la presente la citación de los herederos desconocidos y causahabientes de Timoteo Toral González, al mismo Timoteo Toral González a que tiene catastrada o amillorada la finca y a las personas desconocidas a las que pueda parar algún perjuicio la inscripción, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, servir de notificación y citación en legal forma a las personas antedichas y ser fijado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León expido y firmo el presente.

Dado en La Bañeza a 10 de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia Abel-Manuel Bustillo Juncal.—El Oficial (ilegible).

6818 Núm. 4400—3.060 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 605 de 1988 por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las once cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Purificación Granero Badillo y José Ignacio García Benavides, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 6710

**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.546 de 1988 por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las once cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas

bas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Juan Carlos Bris Fuerte, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 6711

* *

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 331 de 1988 por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las once treinta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Joaquín Cachán Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 6709

Juzgado de lo Social número uno de León

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 425/89, seguidos a instancia de Manuel Rojano Rivado y otros, contra Imyco, S. A., y otros, en reclamación por salarios, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez número uno se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Manuel Rojano Rivado, 118.417 pesetas; a Santos Rojano González, 94.114 pesetas; a Primerino García Soto, 140.354 pesetas y a Juan Carlos Fernández Rodríguez, 114.180 pesetas más el 10 por 100 en cómputo anual en concepto de recargo por mora a cada uno de ellos.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Rodríguez Quirós.
Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Imyco, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve. 6839

Juzgado de lo Social número dos de León

León, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

En los autos número 43/89, ejecución número 75/89, seguida a instancia de José Luis Rivas Glez. y otro contra Contenedores Pineda, S. A., por despido, por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de lo Social del número dos de León, don José Manuel Martínez Illade, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—En León, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta, y transcurrido el plazo concedido sin manifestación alguna, requiérase nuevamente a la demandada, para que en el impropio plazo de cinco días presente la liquidación de los salarios de tramitación adeudados al actor, con la advertencia de que caso de no hacerlo se le tendrá por conforme con la presentada por el actor.

Notifíquese la presente resolución

a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Pedro González Romo.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Contenedores Pineda, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en el lugar y fecha anteriores.—El Secretario Judicial (ilegible). 6741

Juzgado de lo Social número tres de León

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 155/89, dimanante de los autos 323/89, seguidos a instancia de Emilio Martínez Martínez, contra H.A.C. Informática, S. A., sobre cantidad, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

Declaro: Que debe quedar extinguida la relación laboral entre la empresa H.A.C. Informática, S. A. y Emilio Martínez Martínez, el día 20 de julio de 1989, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social, hasta mencionada fecha y condeno a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha y al pago en concepto de indemnización de las siguientes cantidades, 592.500 pesetas a don Emilio Martínez Martínez.—Fdo.: J. Manuel Martínez Illade.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a H.A.C. Informática, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente que firmo en León, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Fdo.: J. M. Martínez Illade. P. M. González Romo.—Rubricado. 6716

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

PRESA SALVADOR

Pardavé

Se convoca a Junta General a los señores regantes para el día tres de septiembre a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, en el sitio de costumbre, con el siguiente orden del día:

1.—Presentación de cuentas de gastos e ingresos durante el año en curso.

2.—Subasta de obra en la calzada.

3.—Ruegos y preguntas.

En Pardavé, a 12 de agosto de 1989.—El Presidente (ilegible).

7176

Núm. 4401—1.156 ptas